



Comunicar

Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 91-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-338-02-2018, de fecha 7 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se dejen sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores PABLO JOSÉ MORALES BACAJOI y ANGEL EDUARDO VÁSQUEZ ROJAS, en los puestos de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, Nos. C3306 y C3325, contenidas en Acuerdos números 61-2018 y 67-2018 de fecha 31 de enero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puestos en referencia;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se dejen sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores JUAN ANTONIO GÓMEZ CUCUL y MANUEL ALEJANDRO MALDONADO SOLÍS, en los puestos de Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática, Nos. C85 y C98, contenidas en Acuerdos números 59-2018 y 62-2018 de fecha 31 de enero del presente año, respectivamente, quienes no aceptaron los puesto en referencia;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores PABLO JOSÉ MORALES BACAJOI y ANGEL EDUARDO VÁSQUEZ ROJAS, en los puestos de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, Nos. C3306 y C3325, dispuestas en Acuerdos números 61-2018 y 67-2018, de fecha 31 de enero del presente año, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto las autorizaciones para contratar a los señores JUAN ANTONIO GÓMEZ CUCUL y MANUEL ALEJANDRO MALDONADO SOLÍS, en los puestos de Técnico Electoral de Informática de la Dirección de Informática, Nos. C85 y C98, dispuestas en Acuerdos números 59-2018 y 62-2018, de fecha 31 de enero del presente año, respectivamente;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de febrero de dos mil dieciocho.

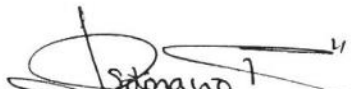
COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



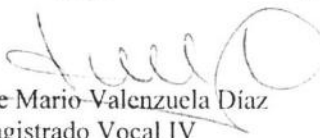


Tribunal Supremo Electoral

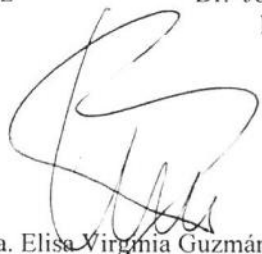

Lic. Julio René Sotorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

